

TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio	Descripción del trámite o servicio
Registro de reconocimiento de hijo o hija	Es la manifestación espontánea y expresa de la voluntad de uno o ambos progenitores de reconocer como hijo(a) y de asumir a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.
Requisitos del trámite	
Requisito básico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Extracto de acta de nacimiento de la persona reconocida, actualizado y emitida por el Juzgado origen. 2. Extracto de acta de nacimiento de la persona reconocedora, actualizado y emitida por el Juzgado origen. 3. Extracto de acta de nacimiento del progenitor asentado(a) en el acta del/la reconocido(a), actualizado y emitida por el Juzgado origen. 4. Identificación oficial con fotografía vigente del/la reconocedor(a). 5. Identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga el consentimiento en el reconocimiento. 6. Identificación oficial con fotografía vigente de dos testigos.
Descripción del requisito e instancia que lo emite	<ol style="list-style-type: none"> 1. El acta de nacimiento es un documento público que hace constar de manera fehaciente la identidad de la persona, la personalidad jurídica del individuo ante la sociedad, su nacimiento, nacionalidad y filiación. 2. El acta de nacimiento es un documento público que hace constar de manera fehaciente la identidad de la persona, la personalidad jurídica del individuo ante la

	<p>sociedad, su nacimiento, nacionalidad y filiación.</p> <p>3. El acta de nacimiento es un documento público que hace constar de manera fehaciente la identidad de la persona, la personalidad jurídica del individuo ante la sociedad, su nacimiento, nacionalidad y filiación.</p> <p>4. Documento oficial que permite identificar a una persona, como: credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional.</p> <p>5. Documento oficial que permite identificar a una persona, como: credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional.</p> <p>6. Documento oficial que permite identificar a una persona, como: credencial para votar con fotografía, pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional.</p>
Presentación del requisito	Todos los documentos se presentan en original y copia para cotejo del juzgado
Lugares donde se gestiona el trámite	
Nombre de la oficina o recinto	Jefatura del Registro Civil
Domicilio	Libramiento Puebla-Izúcar de Matamoros, no. 1901, C. P. 74293, Ex Rancho Llano Grande, Plaza Moraleda, planta alta, locales 246 y 247.
Teléfono de oficina	244 44 3 82 37, ext. 4002
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
Costo por el trámite	
Concepto	1. Por el registro de tutela y reconocimiento de hijo, incluye forma oficial valorada.

	2. Por la anotación marginal de los actos constitutivos o modificativos del estado civil de las personas en el libro original o duplicado, por cada una.
Monto	1. \$280.00 2. \$100.00
Lugares donde se puede realizar el pago	Cajas adscritas a la Dirección de Ingresos
Domicilio del lugar donde se efectúa el pago	<ul style="list-style-type: none"> • Palacio Municipal: Plaza de Armas no. 1, colonia Centro. • Plaza Comercial Moraleda: Libramiento Puebla-Izúcar de Matamoros no. 1901, Ex Rancho Llano Grande, planta alta, locales 246 y 247. • Plaza Comercial Atlixco: Boulevard Niños Héroeas no. 805, Colonia Revolución, locales 48 y 49. • Vialidad: Calle Uno, no. 1, colonia Exhacienda Tizayuca. • CRI: Calle Miguel Hidalgo, sin número, colonia El Carmen. • Complejo Deportivo La Carolina: Insurgentes, no. 2501, colonia La Carolina. • Rastro Municipal: Calle Río Sonora, sin número, colonia Altavista.
Otros métodos de pago	<p style="text-align: center;">Transferencia electrónica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco: BANORTE Cuenta: 1291774249 CLABE: 072654012917742496 • Banco: BBVA Cuenta: 123879976 CLABE: 012650001238799766